

CNE-JD-CA-112-2023

20 de julio de 2023

Señora

Hazel Torres Hernández

Alcaldesa

Municipalidad de Desamparados

Señor

Manuel Gutiérrez Jiménez

Ingeniero

Municipalidad de Desamparados

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 112-07-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 11-07-2023** del **20 de julio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1072-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por los señores Carlos Alberto Vargas Masís, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente sobre el Río Cañas, San Juan De Dios, Sector Buen Pastor-Cruz Roja. Número de Ruta 1-03-273.Desamparados*”, Legalidad N° 032-2023 y Reserva Presupuestaria N° 120-23MP (376632).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el diseño y construcción de un puente sobre el río Cañas, en San Juan de Dios de Desamparados, ya que las fuertes lluvias de los días 16 y 17 de setiembre del 2022, provocaron distintas afectaciones como inundaciones en áreas urbanas ubicadas a lo largo de la cuenca baja, media y alta del río Cañas, propiamente en el sector donde se ubica el puente San Juan de Dios, dichos eventos modificaron severamente la sección hidráulica, a lo largo de los sectores adyacentes afectados, adicionalmente se produjeron severos empujes en el río Cañas, lo

CNE-JD-CA-112-2023

20 de julio de 2023

que provocó el colapso de muros y tapias que rodean el sector y que habían sido levantados por los vecinos para la protección del mismo, por lo anterior se hace necesario la construcción del puente en su totalidad sobre dicho río, ya que la sub estructura presenta daños considerables debido a la socavación ocasionada por las inundaciones y la super estructura o deck, presenta deformaciones, agrietamientos considerables llevando a la totalidad del puente a un nivel muy elevado de colapso total.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 112-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente sobre el Río Cañas, San Juan De Dios, Sector Buen Pastor-Cruz Roja. Número de Ruta 1-03-273.Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, partida “Otros Ingresos Diversos” al Decreto Ejecutivo N° 34752-MP, Reserva Presupuestaria N° 120-23MP (375238), Constancia de Legalidad N° 032-2023, por un monto estimado de ₡841,617,772.00 (ochocientos cuarenta y un millones seiscientos diecisiete mil setecientos setenta y dos colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo